

PERGAMINO, agosto 19 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 2008, al considerar el Expte. D-94-08 D.E. E-5714-08 DIRECTOR DE LA TERCERA EDAD – Eleva copia convenio “PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROYECTO MULTIPLICACION DE PAUTAS DE ALIMENTACION SALUDABLE EN LA COMUNIDAD.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1624, dictado por el -----
-----Departamento Ejecutivo con fecha 24 de julio, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Regístrese el convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Secretaría de Gestión y Articulación Institucional, ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE –para la implementación del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA –Proyecto MULTIPLICACION DE PAUTAS DE ALIMENTACION SALUDABLE EN LA COMUNIDAD, el que, constando de tres (3) fojas útiles, corre agregado a fojas 2/4 de estos actuados.-

ARTICULO 2°.- Elévese al H.C.D. para la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

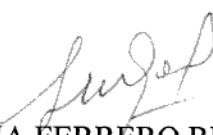
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6853/08.-


CLAUDIA AIELLO
Secretaria Interina
H.C.D




SILVIA FERRERO REGIS
Presidente
H.C.D.